

EL RECI DE ARA GALLEG

LA CONS
FRONTE
ESPACIA
FORTIFIC
DOBLAM
NOROCO
ALFOZ S
EDAD M

Juan José Fo

LA CONSTRUCCIÓN DE LA FRONTERA Y LA ARTICULACIÓN ESPACIAL DE LA RED DE FORTIFICACIONES Y DEL DOBLAMIENTO EN EL LÍMITE NOROCCIDENTAL DEL ALFOZ SEVILLANO EN LA BAJA EDAD MEDIA.

La villa incastillada de Aracena en el contexto de la “Banda Gallega”: *Castrum et villam*

El recinto fortificado de Aracena se integra en una compleja red castramental concebida por el Concejo de Sevilla para la defensa pasiva del límite noroccidental de su extenso alfoz en la Baja Edad Media. Tal empresa constructiva auspiciada por la corona castellano-leonesa comportó la erección de nuevas fortificaciones defensivas de fábrica de mampuesto y la reutilización de antiguas fortificaciones andalusíes de tapial (*tabiya*).



Imagen aérea de la villa incastillada de Aracena.

Aracena constituía una *villa incastillada* del primitivo enclave andalusí del que se deriva de la intervención arqueológica de urgencia (F. y Pérez, J.A. :1999) pero que la intervención en desarrollo de las determinaciones de detalle, definiendo su caracterización han permitido aportar una información sobre su debida contextualización histórica, la articulación del poblamiento alto y su conquista a mediados del s.XIII por los castellanos (Romero, E., Rivera, T. y Romero, O. :2010).

La referida intervención arqueológica del poblamiento andalusí anterior a la erección de la villa incastillada se remonta en origen a los siglos X-XI de la taifa, registro sobre el que se superponen las arquitecturas domésticas correspondientes a la estructura en torno a un patio central, previa a la conquista de manos de los castellanos (Bomba, E. et al. 2010)



Restos arqueológicos exhumados de la villa incastillada de Aracena.

Los análisis polínicos del Alcázar del recinto fortificado de Aracena aportan en los periodos inmediatamente anteriores a su conquista una reducción de la cobertura arbórea documentada en época califal y taifa así como el surgimiento de los primeros indicios de aprovechamientos pecuarios evidenciados en la aparición de diagramas polínicos que trasladan información sobre cierta presión o incidencia sobre el medio de los usos pastoriles del entorno del recinto fortificado compatibilizados con el uso sostenible del alcornoque y de la cubierta arbustiva de madroños reduciéndose los brezos que dan cuenta de una dinámica de antropización sostenible del medio físico circundante a esta villa fortificada (López Sáez, J.A et al. : 2015, 43-44).

La contrastación de la existencia de aprovechamientos pastoriles correspondientes a esas cronologías previas a la conquista inmediatos a la presumible cerca muraria –aun cuando su materialidad no ha podido ser contrastada arqueológicamente hasta la fecha por la rotundidad del recinto fortificado superpuesto sobre sus fábricas de tapial, altamente deleznable- pudieren ir asociados a una dinámica de concentración en torno a estos *ḥuṣūn* complejos de la población campesina buscando el resguardo y protección de la población aldeana y de sus cabañas ganaderas que a modo de *albacares* confería su cerca defensiva en un momento en el que se incrementa la conflictividad militar ante los avances materializados por los reinos cristianos en su expansión territorial hacia el suroeste peninsular.

Estos aprovechamientos ganaderos próximos a recintos fortificados en altura, también documentados en los momentos posteriores a la conquista cristiana, y caracterizadores de estos poblamientos de frontera han sido debidamente documentados en otros emplazamientos a finales del s.XIII dando cuenta de la estrategia repobladora ligada a las conquistas territoriales (Gonzalez, M.: 1989).



Usos pecuarios y pastoriles en el entorno del castillo de Torres

La toma definitiva del enclave se ve ligada a procesos más intensos que generan una degradación del territorio reduciéndose la población de alcornoques y de abundantes claros insertos en esta estructura de pastos aun cuando no hay evidencia arqueológica inmediata a la conquista aún falta de documentación de repoblación y fijación de poblamiento.

Estos enclaves en altura como el araceno, en su centralidad respecto de un poblamiento ruralizado alejado de toda dinámica urbana, a estos *ḥuṣūn* demarcaciones castrales y hábitats ocupados de forma permanente por campesinas de refugios temporales.



Imagen aérea cenital del castro de Torres

Aun cuando las fuentes documentales de la época son fuertes apenas aportan detalle sobre la estructura del territorio castral y la estructura de los asentamientos, la noción de poblamiento va ligada al término *ḥiṣn*. Las fuentes cristianas lo definen como “asociados a un hábitat agrupado al este del *castrum et villam*, que se halla con frecuencia en los trasposos de castillos reales o señoriales”.

La Construcción de la frontera: conquista y repoblación del territorio histórico

La conquista del territorio

La conquista de este territorio histórico a mediados del siglo XIII por la Orden Militar del Hospital de Jerusalén en su apoyo en lanzas al reino de Portugal avanzando a lo largo de los pasos naturales definidos en las áreas septentrionales del límite noroccidental de Sierra Morena supuso la penetración territorial más extrema que materializase la corona lusa al este del Guadiana jalonada en sus extremos por *las fortificaciones fronteras* de Aracena y Torres, la primera tras recorrer desde Serpa los llanos del Chanza y la segunda apostada en la rivera del Múrtiga desde Moura que se adentraba en tierras de *Gharb Al-Andalus*.

Tales conquistas territoriales comportaron la necesidad de definir un programa constructivo auspiciado por la corona portuguesa y materializado por la Orden Hospitalaria cuyo destino fue el de afianzar y demarcar las tierras ganadas al islam andalusí garantizando la guarda de este territorio en proceso de fragua y consolidación de sus fronteras exteriores e interiores, dotadas de amplia indefinición en este momento histórico en el que primó más la expansión territorial de estos reinos cristianos peninsulares que la delimitación de sus dominios.



Imagen aérea recinto fortificado de Serpa.

Las vanguardias portuguesas habían t...
Peres Farinha maestre mayor de la Or...
F.:1975; Ayala, C.: 1994) antes de la to...
años más tarde, enclaves estos dos qu...
la antigua calzada romana XXI que un...
centralidad geopolítica fue menor en...
vista orográfico un paso natural confo...
un acceso franco desde el vecino reino...
este territorio histórico.

Los últimos trabajos arqueológicos lle...
Aracena, antes referidos, han permitid...
de la fecha cierta de la toma de esta f...
han sido expuestos en el contexto de...
de la Comarca de la Sierra con absolut...
Romero Bomba, Timoteo Rivera Jiménez...
argumenta -en base al estudio del reg...
las dataciones radiocarbónicas efectu...
1250-51 que algunos autores sostienen...
M.: 1998a, 22-23 y 1998b, 8) decantán...
historiadores que abogan por la conqu...
II y su posterior cesión a Alfonso III tra...
Pérez-Embid señala como fecha más p...
1230-1233 (1995, 23) en la misma línea...
o el propio Rodrigo Amador de los Ríos

Lo cierto es que tras la toma de Serpa...
Guadiana, "los portugueses no tuvieron...
llanos que llegan hasta Aroche, puert...
2002) integrada en la antigua *kūrah* d...
muy probablemente la *Qāṭrašāna* refe...
Isbiliya. (Pérez Macías, J.A.: 2001)



Imagen aérea recinto fortificado de Moura.

Antes de estas excavaciones arqueológicas existían ya referencias a la inscripción obrante en el monasterio de Marmelar, en Vera Cruz, aldea situada a unos diez kilómetros al sureste de Portel en la que obra una inscripción conmemorativa de la finalización de su construcción en la que se refiere la toma de Aroche y Aracena por Pérez Farinha y su donación a Alfonso III de Portugal, que permite interpretar una conquista anterior a la cesión a Alfonso III que llega al trono tras la muerte en 1248 de Sancho II. (Herculano; Frutos, M. :2009, p.341)

Torres constituye la fosilización material del otro flanco principal de penetración lusa a lo largo, en este caso, de la rivera del Múrtiga siendo referido significativamente en un documento de 1407 como "*linde y mojón del término de Portugal*" (Jiménez Martín, A. 2002, p.341).



Imagen aérea castillo de Torres.

El de Torres es un recinto fortificado de relevancia no a la escala de sus fábricas, erigiéndose sobre una cresta rocosa que, por su altitud, controlando visualmente la zona hacia territorios ilipenses del *Gharb al-Andalus* islam andalusí en su demarcación sur, momento histórico.

Tal penetración se materializaba a lo largo del referido castillo de Torres, así su importancia *venir de Portugal en muy gran trecho si se llega a este castillo, que podrá fácilmente ser tomado* (13, s.XVI. tomo 10, n22. 1579, agosto, 10).

La construcción de esta fortificación por la Orden Militar Hospitalaria afianzó la expansión territorial hacia el este "frente a la resistencia armada de los musulmanes en la provincia de Huelva y, posteriormente" (Jiménez Martín, A.: 2002, p.97).

Contextualización de un proceso de conquista y repoblación

La batalla de Las Navas de Tolosa en la que el ejército cruzado dotado del respaldo espiritual del papa Inocencio III y el soporte militar de huestes castellanas y de los reyes Pedro II de Aragón y Sancho IV de Navarra infringió una dolorosa derrota al contingente de efectivos andalusíes y norteafricanos encabezado por el califa musulmán *Abd Allāh Muḥammad al-Nāsir* en uno de los pasos de la Sierra Morena jienense constituyó *"un hito en la historia medieval peninsular y occidental, como un punto de inflexión en su dinámica histórica"* (García Fitz, F.:2011, p.12)

Las fuentes árabes se hicieron eco de esta batalla campal cuyas consecuencias se tradujeron en la subsiguiente desintegración del imperio almohade y la dilución de *al-Andalus*. El historiador y escritor argelino *Ahmad ibn Muhammad al-Maqqari* refiere este acontecimiento con absoluta elocuencia en relación a los hechos que nos ocupan en esta investigación: *"esta derrota puede ser considerada como la causa real de la subsiguiente decadencia del África occidental y de al-Andalus: del primero porque las pérdidas sufridas en la batalla fueron tan grandes que sus distritos y ciudades quedaron casi despoblados; de al-Andalus, porque el enemigo de Dios quedó así en condiciones de extender su conquista"* (al-Maqqari, 1840:vol.II, pp.323-324)

Tras esta batalla Alfonso IX de León avanza de forma fulminante hacia el suroeste peninsular ocupando buena parte de la Extremadura occidental. Tras la muerte del monarca la empresa será continuada por su hijo Fernando III a partir de 1230 ya intitulado como Rey de Castilla en su avance hacia la Andalucía Bética quien, sin embargo, primará la toma del valle del Guadalquivir en su camino hacia el ansiado bastión de Sevilla a partir de la determinante ocupación de Córdoba en 1236.

La Orden de Santiago y la conformación de la Encomienda Mayor de Santiago

Al desplazar sus efectivos militares hacia Córdoba para consolidar la conquista e iniciar la penetración hacia el valle del Guadalquivir el monarca deja atrás amplias tierras en Extremadura pendientes aún de su consolidación e incluso de su incorporación efectiva al reino de Castilla, labor que encomienda a la Orden de Santiago a las que dona significativamente Hornachos en 1235, Reina en 1246 y Montemolín, determinante para el entendimiento de la conformación de la frontera noroccidental del Concejo de Sevilla, en 1248. Estas tres donaciones del sur significativamente *"restituyen los antiguos territorios de la Bética en Extremadura"* (Rodríguez Blanco, D.: 2001, 118) recomponiendo así las demarcaciones de la primitiva estructuración administrativa y política de un territorio que se dota así de cohesión espacial, confiriendo amplios dominios a este maestrazgo en compensación por su apoyo militar en las conquistas territoriales arrebatadas al

islam andalusí. Se sentaban así las bases para la Encomienda Mayor de Santiago que tan determinantes serían en el futuro.

Pelay Pérez Correa maestro de la Orden de Santiago en 1247, al tomar los reductos almohades de Tudía y Calera de 12 kilómetros de Reina que ya obraba en su poder por una donación, fue tomado por la fuerza por el rey Fernando III. Pelay Pérez Correa en un documento de 1247 menciona la resistencia que ofreció el castro hacia 1247 hasta el punto de necesitar la intervención de Vinhal, primo hermano del maestro de Santiago. Un año después la plaza fuerte de Montemolín fue tomada por los santiaguistas, como se refirió, por lo que se destinaron a la relevante empresa de la frontera. Así los dominios de esta encomienda fueron ampliándose y años la frontera avanzó desde el Tajo



Imagen del Monasterio de Tentudía.

Resultó, así, determinante la intervención de la orden militar de Santiago en la conquista y repoblación de este amplio ámbito del señorío jurisdiccional obtenido por éstos al norte de las tierras de realengo dependientes del Concejo de Sevilla que limitaban a poniente con la encomienda templaria y a levante con las posesiones de la orden de Alcántara, definiendo la conocida como Provincia de León. En 1274 Segura obtiene el fuero de Sepúlveda deslindándose de su cabecera de Montemolín, erigiéndose a mediados del s.XIV en sede de la encomienda de Santiago, perteneciendo eclesiásticamente estas tierras de la vicaría de Tentudía bajo la jurisdicción del prior del Convento de San Marcos de León. (Díaz Zamorano, A.: 2011, p. 65)

La delimitación del término de Montemolín en el que se acota la extensión territorial de la encomienda de León que define implícitamente la frontera con las tierras de realengo ubicadas más al sur, es referida en los siguientes términos que permiten inferir su traza y deslinde desde la interpretación de diversos hitos geográficos en él referidos" *...por la cabeça rasa que esta sobre el camino del Finoial , que ua de Seuilla contra Xerez, el camino ayuso como entra el arroyo del Fenoial en Buerba, dali adelante como ua a la cabeça de las Ferrerias, et dali a derecho como sale a la fuente o nasce Cala, dali adelante como fiere al Castiello o fiere el rio Cala, et dali adelante como entra el arroyo de la Madronera en el rio de Cala, por ali adelante como ua derecho arriba el arroyo de la Madronera fata Garganta Fria, et ende como sale derecho a la sierra que dizen de Almendoual, et dali adelante al Puerto del Foradero, et dali adelante aiuntese con los terminos de Reyna; et contra los terminos de los freyres del Templo de parte de Burgos et de Xerez et de parte de Alcolchiel partan con los freires del Templo por o dizen sus priuilegios de los freyres del Templo"* (AHN. OO. MM. Uclés, 213/1)

La protección de la frontera hizo necesaria la articulación defensiva de una red de fortificaciones que, en este ámbito geográfico tan débilmente poblado vino ligada a una acción colonizadora concomitante con tal esfuerzo militar capaz de consolidar esos dominios y sustentarla en el tiempo frente a la amenaza permanente del islam. Se posibilitaba así de la mano de las órdenes militares a las que se encomendó la guarda de esta frontera la *"articulación de nuevos espacios políticos que, convenientemente soldados a las zonas nucleares del reino, presentan la inequívoca especificidad de todo territorio fronterizo. Esta triple dimensión militar, colonizadora y política aplicada a las fronteras del reino es la que la monarquía no dudó en encomendar en buena medida a las órdenes militares"* (Ayala Martínez, C., 2006, 89)



Imagen de

La Orden del Temple y la conformación del Ventoso-Xerez

Antes de la creación y fragua de las órdenes militares cristianas peninsulares, surgidas en Tierra Santa que extendieron su influencia militar del continente europeo contra el islam, la frontera territorial frente al islam respondiendo

En la península ibérica resultaron determinadas por la creación de Jerusalén y del Temple que supieron articular las nobiliarias afines a la autoridad regia en las zonas de tierras ganadas al infiel, confiándoles la defensa de la frontera a través de la concesión de ciertos fueros que otorgaban cierta autonomía de gestión, fueros que en sus circunscripciones los procesos respondiendo con la Iglesia de forma independiente

Tras la conquista de Mérida y Badajoz, comandadas por Alfonso IX hacia el este, la incorporación de facto al reino de León de relevantes plazas de la Baja Extremadura, como de Alconchel hacia las plazas de Xerez

Frexenal (Fregenal de la Sierra) y *Burgos* (Burguillos del Cerro) que conformarían a la postre la primera encomienda templaria peninsular. (Sanchez, R.M y Limpo, L.A.: 1994)

Tras la toma de Sevilla en 1248, el repartimiento de su Tierra se aborda en virtud del Privilegio suscrito por Alfonso X el 6 de diciembre de 1253 en el que detalla la delimitación del Concejo de Sevilla citándose expresamente a *Xerez Badaioz* (Jerez de los Caballeros) dada su condición de límite ulterior que amojonaba el referido alfoz en su demarcación más septentrional quedando Fregenal, al que no se cita, dentro de la demarcación territorial de su vasto alfoz, (AMS, sec.1, carp.1, n.5) trasladando así la voluntad inequívoca de incorporación de estos territorio al concejo hispalense.

Sin embargo esta delimitación jurisdiccional teórica del alfoz o Tierra de Sevilla no se tradujo en un control efectivo sobre estos referidos enclaves por parte del concejo hispalense, no detentando la condición de tierras de realengo dado que la Orden del Temple, haciendo suyos los derechos de conquista, mantuvo el control jurisdiccional sobre sus plazas fuertes. Así, enclaves limítrofes con la Tierra de Sevilla como el de Jerez de los Caballeros, Fregenal, Higuera la Real, Alconchel o Burguillos pertenecían a la encomienda Templaria de Valencia del Ventoso (junto a Cheles, Higuera de Vargas, Villanueva del Fresno, Valencia del Ventoso, Atalaya o Valverde de Burguillos) en atención a cuanto sobre ello se desprende de una concordia sobre los límites de demarcación del Concejo de Badajoz y la Orden del Temple ratificado por Alfonso X en 1277 (Amaya Rodríguez, E. :1952, pp. 13-14)

En este sentido, García Fitz (1992, pp.255-256) refiere a González (1951, tomo I, pp.371 y ss.) al apuntar que dentro de los citados límites del alfoz se incluyeron de modo improcedente algunas localidades que habían ya sido concedidas a otras instituciones. Así, Jerez de los Caballeros era un concejo independiente cuando fueron establecidos los límites con Hornachos y Montemolín en 1249, mientras que esta última y Ayamonte pertenecía a la Orden de Santiago, que también mantuvo bajo su jurisdicción la misma.

En el ámbito geográfico objeto de estudio el documento de 1253 refiere al Castillo de Valera, identificado con la ciudad hispanoromana de *Nertóbriga Concordia Iulia*. Se refiere igualmente a posesiones de la Orden Militar de Santiago como *Segonça* (citada por *Abū Abd Allāh Muhammad al-Idrīsī* como *Šigūnsa*) y *Cverua*, identificada con el Castillo del Cuerno, también referido como Cuerna ubicado en el lugar antes referido como de "El Cuervo", dos kilómetros al noreste de Monesterio, en los alrededores de la *mansio Cvriga*, al final del desfiladero denominado en el siglo

VIII *Faÿÿ Mūsà* (Jiménez Martín, A.:2001) expresa hasta 1283, año en el que Alfonso VIII de Castilla entregó a la Orden del Temple esta fortaleza, interpretada como una fortificación materializada en tiempos de Alfonso VIII.

Significativamente Fregenal, la fortaleza de Cumbres Mayores, que dependía de la diócesis episcopal de Sevilla, no se adscribían Jerez, Burguillos y Alconchel a la Orden del Temple. Sevilla sólo pudo disponer de Fregenal y Troncones quien ostenta la regencia definitiva al Concejo de Sevilla tras la toma de Valladolid el 17 de marzo de 1312.

El ocaso de la Orden Templaria se inició con la toma de la Corona de Castilla, adelantándose a la disolución efectiva. En julio de 1308, el papa Gregorio X entregó a la Orden Militar del Temple la entrega de la villa de Ventoso-Jerez de Badajoz, reclamando la villa de Montalbán, Burguillos, Alconchel y Frexenal.



Imagen del castillo de Fregenal de la Sierra

La fragmentación de esa unidad jurisdiccional templaria, tan cohesionada antaño en torno a la gestión coherente instaurada por esta Orden Militar en lo referente a la defensa, administración y explotación del territorio, articulando una estrategia de colonización activa de estos espacios de frontera, dio paso al surgimiento de una enrucijada de jurisdicciones, astillada por intereses nobiliarios, de la orden militar de Santiago o de la propia Corona.

Así, sus posesiones más meridionales pasaron a engrosar las tierras de realengo integradas en el Concejo de Sevilla, en otras ocasiones, como el significativo caso del castillo del Cuerno, ubicado en el término de Fuentes de León, pasaron a depender jurisdiccionalmente de Segura de León, cabecera de la Encomienda Santiaguista con quien limitaba hacia levante. La Orden Militar de Santiago habría de recibir también Valencia del Ventoso, en 1346, y Jerez de los Caballeros, en 1370, antes en posesión de la Orden del Temple. Estas donaciones terminarían por completar la conocida historiográficamente como "Provincia de León" de la Orden de Santiago (López Fernández, M.: 2008). Finalmente otras pasaron a adscribirse a señoríos nobiliarios como el de Feria, que constituiría, acrecentado por diversos favores regios, el tercer mayor estado nobiliario del Sur de Extremadura sólo superado por el señorío de los Duques de Alba y Béjar. Se diluía así esta demarcación que constituía una frontera interior en el seno del reino de Castilla contigua a la raya lusa, atomizada tras el reparto de sus posesiones entre facciones afines a la corona de Castilla (Caso Amador, R.; López Bernal, V.:2016, 145).



Imagen Castillo del Cuerno, Fuentes de León (Badajoz).

Hasta su extinción por bula papal de 1213, la confiscación de sus bienes, que fue una disolución efectiva como se refirió, la en los equilibrios inestables fraguados en Sevilla, ejerciendo un continuo host territorial, en correspondencia con la trasladada más al norte con la incorporación adscritas en origen al Concejo de Badajoz refiere la contienda entre las órdenes de Badajoz que se saldó con la incorporación Barcarrota) (B.A.C. secc. Pergaminos).

Construcción de la frontera en la raya

Las vanguardias de las coronas lusa y castellana en la conquista del espacio geográfico consistieron en Extremadura, las tierras del noroeste de la operación de cerco y aislamiento a los reinos que primó para Castilla la toma de esta del valle del Guadalquivir en 1248, más la toma de Niebla ya por Alfonso X.

Debió romper *Muhammad Ibn Mahfud* constatándose documentalmente su combate a los 380 caballeros más el infante D. Alfonso de Molina en su apogeo (G. :1993, p.231). Otros autores como C. que la toma de Niebla se fundamentó en Niebla sino en los intereses castellanos de "del Algarbe" referida a las disputas por la construcción de la frontera entre ambas voluntades de posicionamiento estratégico descartando en tal caso el referido caso de mantenimiento del vasallaje documentado en la conquista, así como la contrastada por como "ricos omnes", en Sevilla en diversas tierras ilipenses (García Sanjuán, 1993).

Las conquistas de este territorio histórico por Carlos García y Joaquim Romero Magallón.

conocimiento sobre esta materia del que autores como el propio Florentino Pérez Embid, Julio González, Ruy Pinto de Acevedo o Alberto Iría asentaron en origen, estuvieron marcadas por “una acentuada apropiación múltiple del espacio, en la que tuvieron un especial protagonismo las órdenes militares” (Macías González, P.:1991, p.989).

Esa referida apropiación múltiple del espacio está en el origen del conflicto de intereses entre las Coronas de Portugal y de Castilla, al invocar ambas partes en discordia sendos derechos de conquista sobre un territorio difuso en el que se tardó en deslindar los ámbitos jurisdiccionales de poder político y de administración de los mismos.

Hacia 1230 los freires hospitalarios atraviesan el Guadiana para tomar las plazas de Moura y Serpa, esta última junto al infante D. Fernando Alfonso a quien se le encomendó la regencia de esta villa hasta su muerte en 1246, fecha en la que se dona a la Orden Hospitalaria. Se iniciaba entonces un avance hacia el *Baixo Alentejo* y tierras del *Algarve* impulsado por el monarca Sancho II de Portugal con el apoyo de las órdenes Hospitalaria y Santiaguista surcando los valles del Guadiana y del Sado, apropiándose hacia el norte de los principales pasos de la entonces conocida como Sierra de Aroche.



Imagen aérea recinto fortificado de Beja.

Tras la toma de Beja, en 1234 los freires al frente del comendador de Alcácer do Sal avanzan a lo largo del valle del Sado para conquistar Aljustrel y poco después la estratégica plaza de Mértola, desde donde gravitarán la conquista del Baixo Alentejo y buena parte de la costa algarvía. Paio Peres Correia, comendador de la Orden de Santiago, que participaría más tarde en la toma de Sevilla tuvo gran

relevancia Militar en la conquista de e alentejanas, Naquela Altura, Alcoutim en manos cristianas tras esta ofensiva *Gharb al-Andalus* retuvo para sí las sig

Fernando III no protagonizó hostilidades raya, prima en este momento histórico de Reconquista, centrando los esfuerzos y consolidación de las conquistas militares la Frontera exterior, la Frontera por ar produciéndose cierta indefinición en l *Raya Lusa*, convertido en un espacio d acuerdos de repartición de territorios

Por el contrario, y fue este también un suscritos en Sahagún en 1158 entre Sa habían delimitado las posesiones y rep los reinos de León y Castilla obviando era, de hecho, incluida en tal reparto a Niebla en la que se encuentra este á

La Corona Lusa, por su parte, esgrimía virtud de la bula *Manifestis Probatum* a los musulmanes sobre las que no hu cristianos, cual podría ser el caso de l Tratado de Sahagún por excluyente q Portugal.

Sólo al final del reinado de Fernando I como demarcador de la expansión ha virulencia en pleno reinado de Alfonso rey del Algarbe- cobrarían cuerpo las asociada a los derechos de conquista coronas.

Una vez materializada la conquista de para lo que los documentos que han l vez que los repartidores eran asesora *delimitaban como mejor los ovo en tier* a la división del territorio hubo una te :2004, p.688).

El siglo XIII supuso, pues, la culminación de un objetivo político principal centrado en la guerra y las conquistas territoriales frente al *al-Andalus*. La superación por los reinos cristianos peninsulares de las sucesivas marcas defensivas desde finales del s.XI terminó por definir una Frontera exterior única frente al reino nazarí de Granada que en el reino de Sevilla se materializaba en la conocida como *Banda Morisca*. "*Andalucía*" se identifica significativamente en este momento histórico con el topónimo de "*la Frontera*".

En 1253 Alfonso X pone al frente del "adelantado de la Frontera" a un oficial con funciones eminentemente coactivas relativas a la exigencia del cumplimiento de los mandatos regios. Representa, en suma, el poder real en este espacio de expansión territorial del reino de Castilla y León, recientemente conquistado al Islam, y aún falto de consolidación definitiva de sus estrategias repobladoras y organizativas, desempeñando funciones judiciales, tributarias y de representación de los intereses reales sobre este territorio especialmente difuso dada su reciente adscripción a la Corona.

Común a los reinos frontereros de *Andaluzia* fue la conformación de muy extensos alfores resultantes de la conquista de estos vastos territorios asociados a Concejos de realengo con fuerte presencia de las oligarquías locales y órdenes militares "*celosas de sus privilegios y refractarias a un aumento de las injerencias de la monarquía*". (Vázquez Campos, B. :2003, p.514).

Cuando el referido Privilegio de 1253 define el Alfoz del Concejo de Sevilla no sólo incorporó territorios afectos al reino de Castilla que se encontraban de facto bajo el control jurisdiccional de la Orden del Temple o la de Santiago como se indicó, sino que adhesionó también enclaves ubicados al este del Guadiana conquistados por la Orden Hospitalaria entre 1230 y 1233 y por tanto afectos a la corona lusa por derechos de conquista, como era el caso de Serpa y Moura.

Es probable que estas plazas fuertes de Serpa y Moura nunca estuviesen en la práctica bajo la órbita jurisdiccional del Concejo de Sevilla y que la donación materializada en 1259 a la Orden de las mismas referida por Ortiz de Zúñiga no fuese sino el reconocimiento explícito de tal situación de hecho. (García Fitz, F. :1998, p.258).

Los acuerdos de Badajoz de 1267 adscriben a la corona de Castilla todas las tierras al este del Guadiana hasta el extremo oriental definido por el Guadalquivir. Sin embargo una vez más no se tradujo en un cese de la ocupación hospitalaria de estos enclaves. Alfonso X en 1271 permutó los castillos de Serpa, Moura y Mourao a cambio de una serie de propiedades del reino de León, que no se materializó hasta

10 años después sin que quede tampoco por el Concejo de Sevilla de las mismas.

En 1283 Alfonso X concede a doña Beatriz un señorío vitalicio sobre las villas de Moura y Encinasola para que reverter a Castilla tras su muerte. Aunque existen documentos que atestiguan el ejercicio efectivo de la jurisdicción por el Orden de Avis del castillo de Moura y Encinasola unos meses antes de la muerte de su padre, no se materializaron finalmente los acuerdos materializados en el Privilegio de 1284 (García Fitz, F. :1998, p.259).

El tratado de Alcañices, suscrito en 1297 por Alfonso X y Fernando IV de Molina en representación de Fernando III, al ser éste ya de avanzada edad, supuso un reajuste de los equilibrios de poder en la península lusa, respondiendo a la coyuntura política de la época. La posición de la monarquía lusa frente a Portugal, los términos del mismo a Portugal, los intereses de vista defensivo y geoestratégico ante la amenaza de Castilla en favor de Castilla. A ellas se contraponen las villas de Fregenal y Encinasola y Torres, así como más a lejanía las villas de Mayores que jalonaban las vías de peregrinación que nunca estuvieron en discordia, por más que se disputaban desde Portugal.

La referida *Cuestión del Algarbe* ilustra la disputa entre ambos reinos peninsulares, hasta el punto de llegar por el reparto de aprovechamientos de las villas de Aroche, Moura, Encinasola y Barrancos, estudiado por Manuel González de Aledo, entrado el s.XV.

Así, allí donde la raya húmeda (la definitiva) demarcadora continuada por el Chané, se define el territorio de Serpa en el Privilegio de Alfonso X de 1253 (la delimitación de la Contienda en su frontera con la Frontera) hasta el río Ardila, que daría lugar a la demarcación de las jurisdicciones en el momento en el que prestaron servicio, entre los

fueron demolidas por los reyes católicos, las torres militares que responden a una lógica local alejada de la empresa mayor asociada a la conformación de la Banda Gallega.

Estas torres atalaya que jalonaban la frontera en tierras de la Contienda, auspiciadas por la nobleza concejil para la defensa de sus intereses y aprovechamientos de un territorio en permanente litigio, pero en el que lenguas y poblaciones se fundían en una cultura común rayana, enfrentada, sin embargo, por intereses superiores contrapuestos ligados a la explotación de los referidos aprovechamientos comunales, caracterizan la creciente señorialización de este territorio de Contienda que adjetiva en su propia sustantivación las pugnas derivadas de los procesos de expansión poblacional .

La Banda Gallega y la estructuración castramental de las Defensas del Concejo de Sevilla. La protección de la frontera de los reinos Cristianos de Castilla y Portugal.

El cuatro de noviembre de 1293 la cancillería real de Sancho IV, en virtud del privilegio suscrito en la villa de Toro, autorizaba al Concejo de Sevilla a la construcción de dos castillos para la protección de la frontera con el vecino reino de Portugal «*uno en las Cumbres e otro en Santaolalla*»(AMS, Secc. 1º, cap. 4º, fol. 30), decretando el cobro durante seis años de quinientos maravedís de las tercias reales en los lugares de Almadén de la Plata, Cala, Real de la Jara, Santa Olalla y Cumbres Mayores.

La voluntad estructurante del territorio fronterizo en torno a las defensas respondiendo a una concepción unitaria y vertebradora del territorio histórico va implícita al referido Privilegio de Sancho IV que no sólo argumenta la necesidad de refuerzo de las villas, castillos y lugares sino que incide activamente en la conformación del entramado defensivo disponiendo la construcción de dos nuevas fortalezas, la de Santa Olalla al objeto de reforzar la guarda de esta vía de acceso hacia Sevilla en la frontera con las tierras adscritas a la encomienda de la Orden Militar de Santiago y la de Cumbres Mayores para el refuerzo de la protección de las incursiones desde el vecino reino de Portugal, además de asegurar la guarda de la marca templaria.



Imagen aérea castillo de Santa Olalla

Esta defensa global de todo el reino que Sancho IV a Sevilla de 1293 en la que a los castillos de Santa Olalla y Cumbres Mayores «*de Dios e nuestro e a grand pro e guarda de los castiellos e las otras fortalezas que son en esta tierra muy bien*» (Casquete :1993, 131)

Las escalas de defensa: de lo local a lo global

Desde que Federico Collantes de Terán considerase el primer estudio de concepciones sobre su estructuración, las consideraciones sobre su estructuración y concepción de líneas defensivas concebidas mucho se ha avanzado en los últimos años. Las fortificaciones y su lógica territorial de aportación, auténtica precursora de las nuevas aportaciones históricas referidas a la territorial, su caracterización arquitectónica

Estos castillos no responden a una lógica local de las defensas ajena a las demarcaciones entre reinos y encomiendas a órdenes militares, trascienden la defensa de la villa, del territorio histórico inmediato para entrar a formar parte de entramados defensivos a escala territorial que responden a la defensa ulterior del Alfoz de Sevilla en su conjunto a través de sus caminos y vías de penetración territorial, y en última instancia a los intereses de la corona castellana y sus litigios con el vecino reino de Portugal.



Imagen aérea de la Rivera del Múrtiga y castillo de Noudar.

El espacio geográfico conformado por las fortificaciones, torres camineras, atalayas y villas que integraban la Banda Gallega, constituyó un territorio fronterizo de elevada conflictividad bélica y preeminencia geoestratégica durante toda la Edad Media. La significación de estas arquitecturas responde no tanto a la entidad de los enclaves fortificados o la escala de sus asentamientos, carentes de centralidad, sino a su condición de marca ulterior, de frontera frente a las incursiones sobre las tierras de realengo desde el flanco noroccidental, provenientes del Reino de Portugal.

La rotundidad del medio físico de la sierra de Aroche en su disposición orográfica, dibuja una tectónica de fallas y fracturas de alineación estructural dominante NW-SE que condiciona los cauces fluviales, la aptitud de los suelos para el cultivo, la capacidad de acogida de poblamientos así como la disposición de llanos y valles, determinando en última instancia la orientación y traza de las vías de comunicación.

Adyacente a sierras prominentes discurre este territorio desde la raya lusa, en el que discurría entre Beja y Sevilla, en el río Chanza. Desde Beja, tras Serpa todavía y Aracena serían puntos sucesivos que pasar la sierra a lo largo de la antigua (García, J.C. :1986, 93-94). Su significación de fortificaciones sean trascendentales en la Edad Media, oscilando la adscripción de Aracena desde su conquista por la Orden Hospitalaria de Portugal, hasta su fijación última en v



Imagen aérea rivera del Múrtiga.

Hacia el límite septentrional, el eje vertical que transitaba hacia las fronteras constituidas por las encomiendas Templaria y de Santiago, la “vía de la Plata”, daba cuenta de la pervivencia en la estructuración de la accesibilidad a estos territorios en la Baja Edad Media, de la calzada romana XXIV vertebradora de la *Baeturia Celtici* en su tránsito hacia *Augusta Emerita*. El otro eje presente en la demarcación más septentrional, en este caso transversal, será el proveniente de las villas de Moura y Elvás en continuidad hacia Encinasola, Fregenal de la Sierra y Cumbres Mayores.

Las fortificaciones de «Cala y Santa Olalla del Cala controlarían la vía norte-sur (el camino de la plata) justo en el lugar en el que se cruza con otro camino que, procedente de Portugal, estaría a su vez protegido por Encinasola, Fregenal y Cumbres» (García Fitz, F. : 2001, 49-50).

La hipótesis se fundamenta en el hecho de que los castillos de mayor escala (Cumbres Mayores, Aracena y Santa Olalla) no protegen el alfoz definiendo un *limes demarcatorio ulterior* sino que se ubican en una segunda línea en los nodos que conforman los ejes de comunicación de la comarca. (Valor Piechotta, M. :2005, 90)

La empresa constructiva abordada por el Concejo de Sevilla de refuerzo de su red castramental en el límite noroccidental de su alfoz da buena cuenta de la tensión precursora de la futura conflictividad bélica en la Raya con el vecino reino de Portugal, y de la guerra de hostigamiento pasivo en los límites de las encomiendas en torno a enclaves fortificados como el de Fregenal que si bien fue adscrito en 1253 a la tierra de Sevilla nunca estuvo sujeto a la gestión efectiva de su Concejo, estando de facto bajo el control jurisdiccional de la Orden Militar del Temple por derechos de conquista (Alfonso X otorga dominio, de hecho, al maestre de la Orden del Temple en 1283 de las villas y castillos de Jerez de Badajoz y Fregenal).

La construcción de las fortalezas de Cumbres y de Santa Olalla responde a la contrastación material de tales tensiones a lo largo de lo que desde la historiografía portuguesa se definió como *Bandas de Fricción* no sólo en el límite septentrional sino, ante todo, en relación a las áreas de penetración franca del territorio desde el lado Portugués, a lo largo de los Llanos del Chanza y de valles ubicados más al norte, como el conformado en torno a la rivera del Múrtiga protegido por el referido castillo de Torres. La etimología lusa del término Múrtiga, que viene a significar en portugués campo de arrayanes o mirtos (Recio Moya, R. : 2016, p.10) fosiliza en este topónimo el breve período de ocupación portuguesa de estas tierras, y avala la hipótesis de construcción a finales del s.XIII del castillo de Torres por la Orden Hospitalaria (Jiménez Martín, A.:2004)



Imagen aérea castillo de C

“Incastellamento” y repoblación de un espacio de frontera

Paralelo al impulso de la expansión territorial se va fraguando un proceso de diferenciación territorial cristiana que culminaría en el segundo milenio. Así “desde mediados o finales del s.XIII se va mejor las fronteras como manifestación de un proceso que comenzaba a encarnar la noción de frontera que estuvieran aún precisadas con la claridad necesaria” (Vázquez Campos, B. :2003, p.514).

La referida estabilización de la última frontera se traduce ahora la atención hacia los *limes* o rayas, una vez alcanzados los objetivos territoriales.

En este momento histórico aún no resulta clara la precisión, es por ello que los repartimientos territoriales naturales y barreras físicas demarcadoras de dominio sobre los territorios no do

Sólo cuando el territorio adquiere sentido político y se identifica nitidamente con una estructura de poder sólido que ejerce su fiscalidad, su control jurisdiccional y su autoridad regia sobre una población cada vez más estructurada la “marca” se transforma en “frontera”, deslindándose los ámbitos de poder jurisdiccional de ambas monarquías regias (Laredo Quesada, M. :2015).

El sistema defensivo constituido por esta red castramental es concebido en ese momento histórico asociado a un proceso de *encastillamiento*, de vertebración del territorio, que aporta resguardo a la población campesina, y estructurado militarmente para el control de las incursiones provenientes del Reino de Portugal, así como la guarda de la marca ulterior de los temidos afanes expansionistas que pudieran dimanar de las Órdenes Militares situadas en el límite septentrional del alfoz sevillano, correspondientes a las encomiendas santiaguista y templaria, reutilizando para ello y reforzando estructuras defensivas islámicas y construyendo otras nuevas para la articulación defensiva de estas tierras de frontera.

Pierre Toubert, en su relevante obra de 1990 “*Castillos, señores y campesinos en la Italia medieval*”, acuña el concepto de “*incastellamento*” término con el que ilustra la transformación sufrida hacia el s.X por las villas de la Alta Edad Media en Italia al convertirse en *castrum*, suponiendo una ruptura profunda en las formas de poblamiento y en la estructura agraria misma, convirtiendo a los campesinos en aldeanos sujetos a un poder feudal. La conquista del territorio vino así acompañada de una colonización concomitante apoyada en el resguardo conferido por las fortificaciones erigidas. Se trató de una repoblación anclada en la propia estrategia de aprehensión y control jurisdiccional del territorio fronterizo.

La conquista de Toledo en 1085 supuso el desplazamiento de la frontera hacia el sur, hasta las orillas del Tajo para cuya guarda en su límite suroccidental se acometió una estrategia de repoblación de las *Extremaduras* que se vería años más tarde empleada en el poblamiento definido por la Corona para sentar las bases de la articulación territorial del extenso territorio ganado al islam andalusí.

Se trataba de una repoblación activa que perseguía no sólo el aprovechamiento agropecuario del medio físico conquistado, sino, en última instancia, la guarda de la frontera y la fijación y consolidación de las tierras ganadas al infiel. Por esa razón, la corona controlará de forma directa, a través de sus delegados regios esta tarea, que también fue encomendada a las Órdenes Militares, como es el caso, en el marco geográfico que nos ocupa de las de Santiago, Hospital de Jerusalén y el Temple.

Es por ello que al perfil ganadero se suma el de los caballeros villanos y peones, más allá de los caballeros *fijosdalgo* que ya portaban tal linaje. Se asignan a la

vezindat de estas villas fronterizas obligando a las aldeas a mantener velas nocturnas, atalayas diurnas de vigilancia que aparecen explicitadas en cartas pueblas de la estratégica plaza fuerte de Alcalá, diseminadas por el territorio (Jiménez:1989, 211)

Este complejo tablero de ajedrez en el que los acontecimientos históricos no estuvieron aislados de que las fortificaciones serranas, y muy especialmente Fregenal vieron reforzadas sus huestes para hacer frente a las hostilidades castellanas hacia tierras de frontera. Las incursiones de las racias, cabalgadas e incursiones de los almorávides condenar este vasto territorio de frontera a la inseguridad y demás actos de pillaje produjeron un clima de temor en las tierras rayanas y su *encastellamiento* en villas para su protección encontraban resguardo.



Imagen aérea recinto fortificado de Aroche.

La Raya y las Sociedades de Frontera. La Frontera como espacio mental

Guerra guerreada y sociedades de frontera en los confines del reino

Las estrategias de desgaste y punzonamiento de las tierras de frontera a través de las expediciones de castigo y cabalgadas de saqueo suponían con frecuencia el incendio de cosechas y el arrasamiento de las tierras, erigiéndose estas estrategias indirectas en arma eficaz, si cabe más extendida y efectiva que las lides de batalla campal o que los cercos o asaltos de fortificaciones ya ligadas a tácticas militares más específicas y referidas a expediciones de conquista del territorio (García Fitz, F: 2005, pp. 59-76).

Esta táctica militar continuada de *guerra guerreada* es referida en los propios códigos alfonsinos consiguiendo socavar a las poblaciones de frontera y facilitar el camino para las incursiones ofensivas cuando se generaban las condiciones oportunas para el avance militar, que se sumaban a la defensa pasiva de este espacio de frontera procurada a través de la implantación territorial de la red castramental dispuesta a lo largo de las vías de penetración de este espacio geográfico.

Los referidos códigos alfonsinos detallan estas guerras guerreadas definiendo entre los objetivos de las cabalgadas e incursiones devastadoras la de la penetración en tierras de frontera *"para rrobarla o para quemarla o para correrla o para ffazer y otro mal, así como para destroyr los panes e las vinnas e los arboles"* (Espéculo, en Leyes de Alfonso X, I edición y análisis crítico por Gonzalo Martínez Díez y José Manuel Ruiz Asensio, Ávila, 1985).

La violencia y los conflictos en forma de presencia de golfines, rufianes y malhechores que atentaban contra los intereses de Sevilla y de su Tierra también fue lugar común en esta Comarca de la Sierra de Aroche que dejó en ocasiones al borde del despoblamiento a ciertas poblaciones fronterizas de las que ya dan cuenta ciertas referencias desde el s.XIII. Así, la presencia de *golfines* en la zona ya en fechas muy tempranas consta a través de las Ordenanzas de Colmeneros, dictadas en Sevilla en 1254, y por una carta de privilegios concedida por Alfonso X al Real de la Jara en 1280 (González Jiménez, M.:1989).

En épocas posteriores de teórica tregua, de calma tensa entre ambos reinos peninsulares, tampoco exentas de conflicto por las pugnas señoriales que se intensifican precisamente en esos momentos en los que no existía un enemigo común y que obligaron al Consejo de Sevilla en numerosas ocasiones a movilizar

lanzas al mando de caballeros veinticuatro para la defensa e integridad de estos castillos y villas fortificadas desde la segunda mitad del s.XIV.

Esta inestabilidad e inseguridad que implicó el despoblamiento de la población que buscó refugio en la conflictividad que se acrecentó hacia el interior, patente de la monarquía incapaz de controlar a los señores locales que conformaron bandos autónomos, como la del castillo de Torres, propició el uso de armas que utilizaron tal posición de ventaja los campesinos y aldeanos a los que pertenecían las fortificaciones a los que atacaban para aprovechar la ausencia de presencia de tales malhechores y golfines. Así, se otorgase Carta de franqueza al Real de la Jara para las personas y mercancías que transitaban por ella, así como de asentamientos en época bajomedieval.

Tales conflictos ocasionados por los linajes que actuaban en los denominados bandos sevillanos, como el de los Laredos (Laredo Quesada, M.A.: 1991, pp.105-110), la que la toma del castillo de Torres que pertenecía a Aroche, Encinasola, Fregenal o Cumbres Mayores, justo antes de su toma de manos de Fernando III, fue aportado por el vecino reino de Portugal, así como el propio maestre de la Orden de Santiago, que mantuvo los equilibrios inestables presentes en la zona de la prevalencia geoestratégica que condujo a *concebidas para asegurar el territorio fronterizo que se convirtieron en lugares estratégicos de control de las tierras y caminos con frecuentes actos de violencia*.

(Carriazo Rubio, J.L.:2005, p.94)

El incremento de malhechores y rufianes tras la caída de los mudéjares de 1264 que propició el despoblamiento que ocasionó un vaciamiento de unas zonas de despoblamiento débil y disperso y por un aumento de musulmán en los contextos rurales. Se inició la primera fase repobladora durante el reinado de Alfonso X.

habían compatibilizado la colonización del territorio por repobladores cristianos con el mantenimiento de la propiedad, religión y sistema de explotación almohade de la población mudéjar sobre esas tierras fuertemente ruralizadas aún faltas de cohesión política y de estructuración social del espacio. (González Jiménez, M. :1975).

Desde los inicios del s.XIV el denominado *privilegio de homicianos*, presente también en el derecho fronterizo en La Raya, eximía a los delincuentes que viviesen en la frontera por un tiempo de al menos un año y un día, obteniendo el perdón por sus crímenes, excepción hecha de determinados delitos como traición, quebrantamiento de treguas o paces del rey o rapto de la mujer de su señor. (González Jiménez, M. :1988).

La sociedad andaluza, desde el siglo XIII fue una sociedad de frontera conformado por categorías sociales de marcado carácter militar que se observa en los repartimientos. A la repoblación estratégica inicial centrada en los principales enclaves centralizadores del territorio se sumó ya desde finales del s.XIII una repoblación interior de los espacios incultos y despoblados medievales resultantes del referido vaciamiento poblacional, que ahora se recuperan demográficamente y se ponen en producción.

Reconquista: Guerra justa y Guerra Santa. El valor simbólico de la Frontera

El contexto conformado por “la existencia de una frontera militar permanente significaba, virtualmente, que la España medieval era una sociedad organizada para la guerra” (Mackay, A.:1980, p.12).

En los confines del reino, la frontera en el espacio medieval constituye un concepto complejo que va más allá de los límites físicos o geográficos, erigiéndose como un elemento configurador de la *cultura rayana* aún presente en estos territorios tan alejados de toda centralidad. El surgimiento de una *sociedad de frontera*, instalada en la permanente redefinición de sus equilibrios inestables conforma la percepción de la misma como un territorio físico y mental.

“La frontera es siempre resultado de un proceso de territorialización que permite tomar conciencia de un determinado espacio”(Ayala Martínez, C. : 2006, 88). Esa dimensión inmaterial viene ligada a la aprehensión de un territorio como constructo mental que una colectividad liga a unos determinados valores culturales.

La toma de las fortificaciones andalusíes responde así a la culminación de la reconquista fundada ideológicamente en los conceptos de *Bellum sacrum* (guerra

santa) y *Bellum iustum* (guerra justa), conexiones con el fenómeno de la cruzada que instrumentalizó para justificar y fomentar.

En ese contexto ha de entenderse la posterior reforzamiento y adopción de un papel por parte de los grupos sociales, la fiscalidad y el control territorial ligada a la consolidación de las conquistas de los reinos cristianos peninsulares.

Avanzaba así *la Reconquista*, que ha dado lugar en la historiografía medieval sinónimo de la guerra de los cristianos peninsulares en su periodo de expansión. Sus controversias derivadas de lecturas divergentes. Francisco García Fitz en su publicación *La Reconquista* sobre el concepto polisémico y discutido, ha sido utilizado y reivindicado por el nacionalismo como señal de identidad de la historia y la formación de España. Los detractores por su carácter espurio y falso. De las controversias políticas, ideológicas y religiosas se trata de un término plenamente vigente.

Más allá del territorio: La frontera como espacio

El concepto medieval de *frontera* se concibe como un espacio que trasciende la dimensión física, sus límites son inateriales superpuestos a las disquisiciones jurídicas trasladando sus parámetros definitorios al ámbito religioso más allá del territorio concreto.

La frontera es concebida como un espacio vertebración, ubicado en el límite de la civilización aparece hasta mediados del siglo XII como una fachada referida a la fachada opuesta, el espacio de las culturas y religiosas antagónicas, a la vez que una demarcación territorial definida como *extremum* del latín, o *extremitas* o *extremadura*, el territorio entonces conocido como *La frontera* toma de *Andaluzia*. En los confines de la frontera será referida en los textos medievales con la referencia a partir del s.XV.

La Raya constituía una frontera horizontal, interior a la cristiandad, una demarcación entre sociedades que compartían un mismo acervo cultural pero que a raíz de la revuelta nobiliaria protagonizada por Alfonso Enríques en 1128 termina por conformar los inicios de la que viene a considerarse como la frontera más antigua de Europa, una vez reconocido Portugal hacia 1143 como reino independiente dentro del Imperio Hispánico por Alfonso VII. Son los inicios de una tensa vecindad a lo largo de toda la Baja Edad Media caracterizada por la alternancia de periodos de guerra y de paz precaria. La frontera por antonomasia, no obstante, sería la frontera nazarí con el islam andalusí.

Resulta muy significativo desde el punto de vista simbólico que en árabe existan palabras distintas para designar la frontera del Islam con los infieles "*thagr*", con una fuerte connotación bélica, asociada al concepto de marca defensiva, de las delimitaciones político-administrativas interiores "*hudūd*". Equiparables en el ámbito cristiano a los conceptos de "*Frontera*" y "*Raya*", respectivamente, que ilustran una confrontación que va más allá de lo jurisdiccional y lo militar, respondiendo en última instancia a dos concepciones culturales antagónicas, dos visiones del mundo, de la religión, de la sociedad, de la organización política y administrativa, una guerra en sentido amplio, que encuentra su contextualización en esa época en el ámbito europeo en el fenómeno de la cruzada.

Los textos medievales refieren en ocasiones a las *Fortificaciones Fronteras*, utilizando el término como adjetivo, no como sustantivo en este caso. La frontera evoluciona respecto de la concepción romana de limes, es más que una delimitación que avanza, es un territorio físico y mental poroso a las influencias externas.

La construcción de la Frontera no se circunscribe pues a una labor de estricto deslinde del medio físico, de la acotación de los ámbitos de poder político sobre un espacio geográfico difuso. La construcción de la frontera es también la forja de un espacio cultural anclado en aspectos identitarios de una colectividad que se acuña en contraposición al opuesto, anclada en pensamientos religiosos, lingüísticos, artísticos y culturales.

La colisión de dos universos ideológicos que pugnarón por el dominio de un mismo territorio termina por definir bandos contrapuestos, sociedades que se sustentan en construcciones simbólicas e imágenes que permiten la identificación con un colectivo diferenciado del opuesto en esa tensa vecindad que acompañó la convivencia de estos dos mundos en el periodo bajomedieval.

La Frontera como construcción signi

"En una sociedad impregnada de religión, la guerra no puede quedar al margen o en el exterior, siendo necesaria la lucha en las dos esferas, y son los adalides protegidos por Dios, y los santos que protegen la acción humana, como el caso de Santiago. (M.L. :2006, p. 24)

La predicación de valores morales y religiosos en el popular no se produce sólo a través de las representaciones simbólicas persiguiendo la unidad del universo fundada en la fe que se deriva de la fe a través de la teología sino también a través de la predicación. La identificación del poder político con la conformación y asiento de las órdenes religiosas de los intereses y objetivos militares nazaríes, de los élites nobiliarias afines, trasladará tanto la reconquista en su lucha contra el islam como la

La historiografía remonta a la novena centena el Santiago guerrero, representado y definido como portando espada y estandarte blanco, asociado a la refiriéndose por vez primera en la batalla de Clavijo, advocación al nombre de Santiago por el Rey Batalla. (Miguel, N.S: 2003, 224)

La crónica de esta batalla legendaria, la batalla de Clavijo, fragua de un ideario de reconquista española, es narrada por el arzobispo de Toledo, en 1243 en su obra *Crónica de Gonzalo de Hinojosa*. En ella describe la batalla de Clavijo de León antes de la batalla contra el islam, el temor porque él es el apóstol de Jesucristo, *enemigos e sepas por verdat que los venidos*, narrando a continuación la participación en la batalla, el esfuerzo y determinación conduce a la victoria.

La Crónica del Rey Sabio habla igualmente de los siguientes términos: "*E los moros que venidos uno contra éste fueron muchos e demás de los que dicen Alvella, e los Christianos hovieron*

tornando las espaldas poco a poco a los moros, fasta que llegaron a un collado a que dizen Clavijo e tomoles allí la noche... e faciendo sus oraciones adurmiose el Rey Don Ramiro, e vino a él el Apóstol Santiago..."

No obstante, la batalla hipotéticamente librada por Ramiro I de León contra los musulmanes en el 844 d.C, y que historiadores como José Luis Martín Rodríguez atribuyen a Ordoño I de Asturias en su enfrentamiento bélico ante *Musa Ibn Musa* en Albelda, próximo a Clavijo, se ubica más en la construcción ideológica y simbólica que en el rigor histórico valorándose así su aportación al componente inmaterial, a la tradición y a la construcción signo-simbólica de una leyenda que contribuyó en su momento a forjar un ideario de construcción nacional en torno a la narración cercana al mito "*de como Sant Yague parecio en suenno a este rey don Ramiro et dell esfuerço quel dixo, et de como el rey don Ramiro vencio a los moros*".

La Crónica Silense hunde sus raíces en la evocación legendaria narrada en la leyenda jacobea recogida en el *Liber Sancti Iacobi (Codex Calixtinus)*. En este caso la representación iconográfica refiere a un Santiago caballero de Cristo que porta en su mano las llaves de Coimbra, señalando su conquista. La representación referida en la Crónica Silense portando estandarte blanco de otro santo guerrero como es San Jorge, al que significativamente se consagró la Iglesia de San Jorge Mártir de Palos de la Frontera también en tierras onubenses, trasladando con nitidez la lógica cruzada de la política de expansión territorial acometida por los reyes castellanoleoneses que refuerzan así la dimensión política y simbólica de tales hazañas.

El primer testimonio historiográfico que sustancia la dimensión militar del apóstol Santiago surge en la *Historia Seminense* en la que narra la gesta bélica de Fernando I en su lucha contra el infiel que culminaría con la relevante toma de Coimbra. Narra la leyenda que el apóstol Santiago se le apareció la noche antes a un peregrino proveniente de Jerusalén sobre un corcel blanco mostrando unas llaves y anunciando la victoria tras la peregrinación del monarca a Santiago implorando la intercesión divina en tan relevante empresa militar. El relato supone una distorsión premeditada de los hechos históricos referidos fusionando la versión jacobea primigenia obrante en el *Liber Sancti Iacobi (Codex Calixtinus)* con la pretendida voluntad de exaltación historiográfica de la figura de Fernando I y sus gestas militares.

El relato iconográfico dibuja un Santiago Guerrero sobre corcel blanco, en el que "se vincula la albura del caballo con la victoria" (Fernández Gallardo, L. 2005, p.142) trazando paralelismos en su construcción ideológica con la representación del

apocalipsis en la que obra en dos ocasiones el santo guerrero sobre caballo blanco y s.XII por lo que es posible constatar es

La representación de la imagen de San Jorge de la restauración de los morteros y de 1984, realizadas al temple sobre dibujo de la segunda mitad del s.XV (Mendoza Porceda, Miguel Ángel Mercado Hervás, viene a confirmar de esta fortificación supuso, y su contexto histórico fundado en el referido *bellum sacrum*.

La ermita de San Mamés, cuya primera construcción se ubica sobre la antigua basílica del f.º de Turobriga en los llanos de la Belleza de Aroche, a una ermita de repoblación muy probable s.XIII tras la toma de esta fortificación de Jerusalén en su apoyo en armas al reinado



Pintura mural Representación de Santiago Apóstol en la Ermita de Aroche, Ermita de San Mamés, Aroche (Huelva).

Sobre las fábricas edilicias de esta magnífica ermita de repoblación conformada por mampuestos y verdugadas de ladrillo, en la que se reutilizan sillares del yacimiento romano sobre el que se asienta, se formalizaron estas pinturas que han empezado a referirse como “La reconquista de Aroche” y sobre la que es posible trazar paralelismos que la ligan a otras representaciones simbólicas en fechas cercanas a la propia obra del arzobispo de Toledo que tanto ayudaría a la difusión de la Leyenda.

En Palabras de Carrasco Terriza “el Apóstol blande una espada con la derecha y enarbola el estandarte de la cruz con la izquierda. En su rostro, de trazos vigorosos, destaca la mirada dirigida hacia el castillo, y un círculo rojo en la mejilla, que sin duda iría matizado en la terminación al seco. Una aureola avenerada rodea su cabeza, de largos cabellos en guedejas lineales. La cabeza del caballo recuerda los diseños de los miniaturistas medievales”. (Carrasco Terriza, M.J.: 2009, 224)

El apóstol dirige su mirada hacia la representación idealizada de la fortificación andalusí de Aroche, que se aparta de la materialidad originaria del *hisn*, grafiando un aparejo conformado por sillares de grandes dimensiones que bien podrían corresponder con los encintados dispuestos sobre las fábricas de tapial documentados arqueológicamente en la construcción almohade que imitan tal aparejo. Significativamente en la representación, varios personajes lloran la pérdida de esta plaza llave del corredor que conformaban los llanos del chanza, ante un ejército musulmán que desfila hacia una batalla en la que no habrían de encontrar la victoria gracias a la referida interjección divina del Apóstol y su ejército de Ángeles.

La construcción de la frontera fue también la construcción ideológica de una identidad colectiva que en ese momento histórico se enraizaba con un espíritu cruzado que durante tantos años determinó las estructuras sociales, las formas de producción y la propia cultura de estas sociedades de frontera concebidas para la guerra y que también se extendió a las sociedades rayanas, en la guarda de estas demarcaciones interiores a la cristiandad en tierras peninsulares en permanente beligerancia durante amplios periodos de la Edad Media.

Fuentes

AMS, Secc. 1º, cap. 4º, fol. 30. El documento de Nicolás: *El concejo de Sevilla*. Sevilla, 19...

AMS, Secc. 13º, s.XV. tomo 10, nº 22. 15
Los castillos de la Sierra Norte de Sevilla.
Sección Histórica. Serie 1º número 42.

AHN.OO.MM. Uclés, 263/111.

AHN.OO.MM. Uclés, 213/1.

El Espéculo (o Espejo de las leyes de A...

Bibliografía

al-Maqqari, A.I.M. (1840): “The History of the Moors in Spain”. Vol. II. Traducción de Pascual Gayangos.

Ayala Martínez, C. (1994): “Alfonso X, el Sabio y la frontera de la frontera”, en *Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, pp. 289-304.

Ayala Martínez, C. (2006): “Frontera y frontera: la frontera castellano-leonesa (siglos XII-XIII)”, en *Estudios Medievales*, pp. 87-112.

Bueno Sánchez, M.L. (2006): “De energía y guerra en el medievo castellano-leonés”, en *Estudios Medievales*. Nº 16. pp. 225-254.

Campos, J., Gómez, F. y Pérez, J. A. (1994): “El cerro del Castillo de Aracena (Huelva)”, en *Estudios Medievales*. III. pp. 192-194.

Canto García, A.; Romero Bomba, E.; Romero Bomba, E.; Fernández, O. (2015): “El hallazgo numismático en Huelva (Huelva)”. Sevilla. Revista Onoba, nº 3, pp. 1-10.

Carrasco Terriza, M.J. (2009): “Las pinturas de Aroche”. Boletín Oficial del Obispado de Huelva. Publicaciones del Obispado de Huelva.

Carriazo Rubio, J.L.; (2005): "La Banda Gallega y los Bandos sevillanos". En "*La Banda Gallega*". Juan Aurelio Pérez Macías; Juan Luis Carriazo Rubio (eds). Huelva. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva pp. 93-121.

Casquete del Prado, N. (1993): "Los castillos de la Sierra Norte de Sevilla en la Baja Edad Media". Servicio de Publicaciones de la Excm. Diputación de Sevilla. Sección Histórica. Serie 1º número 42.

Díaz zamorano, A. (2010): "El legado arquitectónico de las órdenes militares en la provincia de Huelva" en *La arquitectura de las órdenes militares en Andalucía. Conservación y restauración*. María del Valle Gómez de Terreros Guardiola (ed.). Universidad de Huelva. Huelva. pp.61-87.

Caso Amador, R.; López Bernal, V.(2016): "El castillo de Fregenal de la Sierra. Contexto y evolución en su relación con la ciudad". *Actas de Segundas Jornadas sobre Historia, arquitectura y construcción fortificada*, Madrid, pp.139-155.

Durán Castellano, F. (2000): "Los Templarios en la Baja Extremadura". *Revista de Estudios Extremeños*. Tomo LVI, I. pp. 99-145. Badajoz.

Fernández Gallardo, L. (2005): "Santiago Matamoros en la historiografía hispanomedieval: origen y desarrollo de un mito" (pp. 215-232). *Medievalismo*. nº15. Sociedad Española de Estudios Medievales.

Frutos Romero, Manuel (2009): "Aroche, tierra de Contienda (s.XIII). *Jornadas de Patrimonio de la Comarca de la Sierra (Higuera de la Sierra, 2007)*. Diputación Provincial de Huelva. pp. 339-367.

García, J.C. (1986): "Espacio medieval da reconquista no sudoeste da Península Ibérica". Centro de Estudios Geográficos, Lisboa.

García Fitz, F. (1992): "Conflictos jurisdiccionales, articulación territorial y construcciones militares a finales del siglo XIII en el alfoz de Sevilla: la Sierra de Aroche", *Archivo Hispalense* (Sevilla), tomo LXXV, nº 230, pp. 25-51.

García Fitz, F. (2011): "Las Navas de Tolosa, ¿un punto de inflexión en las dinámicas históricas peninsulares? Entre el mito y la realidad", XXXVII Semana de Estudios Medievales: 1212-1214. El trienio que hizo a Europa. Estella, Pamplona, Gobierno de Navarra, pp. 47-84.

García Fitz, F. (2001): "Política Internacional y Construcciones Militares a finales del siglo XIII en la sierra de Huelva". *Actas de las VIII Jornadas del Patrimonio de la Comarca de la Sierra*. Huelva. Cumbres Mayores (Huelva). Diputación Provincial de

Huelva. pp. 47-65.

García Fitz, F. [1998](2005): "Castilla y expansión y tácticas militares (Siglos

García Sanjuán, A. (2002): "La Conquista de las Islas Baleares. Instituciones. Documentos. Nº 27, págs.

González Jiménez, J. (1951): "Repartimiento de las Islas Baleares

González Jiménez, M. (1975): "La repoblación de las Islas Baleares en el siglo XIV. Estudio y documentación". Sevilla.

González Jiménez, M. (1988): "En torno al repoblamiento de las Islas Baleares del siglo XIII". Sevilla.

González Jiménez, M. (1989): "Poblamiento de las Islas Baleares". *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*. Sevilla.

González Jiménez, M. (1998a): "Huelva en la Baja Edad Media. Reflexiones, aportaciones y nuevas perspectivas". En Carriazo y José María Miura Andrades (eds). Huelva. pp. 15-35.

González Jiménez, M. (1998b): "Las repoblaciones de las Islas Baleares del siglo XIII". IV Jornadas Luso-Espanholas de História e Geografia do século de Alcanices». *Actas*. Oporto, Universidade de Lisboa. de la Revista da Faculdade de Letras-Hispania.

Guichard, P. (2001): "*al-Āndalus frente a la Reconquista*". Valencia (siglos XI-XIII). Universidad de Valencia. Madrid.

Herculano, A.: (1849): "*História de Portugal durante o reinado de Affonso III*". Biblioteca Nacional de Lisboa.

Jiménez Martín, A. (2002): "Torres, un legado medieval". *Época* vol. 9. Huelva. pp 97-118.

Laredo Quesada, M. (2015): "Sobre la presencia de elementos hispánicos (siglos XI a XIV)". En *Identidad y cultura medieval (siglos XI-XIV)*. Casa de Velázquez. pp. 5-49.

López Fernández, M. (2008): "La orden de San Juan de Jerusalén en

mayor de León en la Edad Media". *Jornadas de Patrimonio de la Comarca de la Sierra (Cumbres Mayores, 20)*. Diputación Provincial de Huelva. pp. 339-367.

López Sáez, J.A.; Alba Sánchez, F.; Pérez Díaz, S.; Núñez de la Fuente, S.; Romero Bomba, E. (2015): "Análisis Palinológico del alcázar del castillo de Aracena (Huelva). Ligvstinvs. Revista digital de arqueología de Andalucía occidental nº4/2015. Sevilla. pp.39-49.

Macías González, P. (1991): "El problema Historiográfico de los algarves luso-castellanos. La organización social de un espacio y de una frontera, 1245-1281". *Revista da facultade de letras. II Série. Vol. VIII. Universidade do Porto. Porto.* (pp. 987-1016)

Mackay, A. (1980): "La España de la Edad Media. Desde la frontera hasta el imperio, 1000-1500". Madrid.

Martínez Díez, G. (1993): "Los templarios en la corona de Castilla". Burgos, La

Olmeda. Mendoza Ponce, J. (1999): "Pinturas murales en la sierra de Huelva: El caso de Cortelazor la Real". *Actas de las XIII Jornadas del Patrimonio de la Comarca de la Sierra de Cortelazor la Real*. Huelva. Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Huelva. pp.199-2010.

Miguel, N. S. (2003): "Entre el mito, la historia y la literatura en la Edad Media: el caso de Santiago Guerrero" (pp. 215-232). Instituto de Estudios Riojanos. Pérez-

Embid, F. (1975): "La frontera entre los reinos de Sevilla y Portugal". Sevilla.

Pérez-Embid Wamba, J. (1995): "Aracena y su sierra. La formación de una comunidad andaluza (siglos XIII-XVIII)".

Pérez Embid, F. (1975): "La frontera entre los reinos de Sevilla y Portugal". Sevilla.

Rodríguez Blanco, D. (2001): "La Región de Tentudía y la Orden de Santiago en la Edad Media". En *Actas del I Congreso de la Memoria Colectiva de Tentudía, Zafra*. Pp.111-123.

Romero Bomba, E., Rivera Jiménez, T. y Pérez Macías, J. A. (2010): "La villa fortificada de Aracena: fases de ocupación", en V Congreso Internacional sobre fortificaciones: Fortificación y ciudad. Alcalá de Guadaira: 51-55. — (2012b): "Cerámicas islámicas de Almonaster la Real y Aracena (Huelva)", *Arqueología medieval*, Nº 12: 129-144.

Romero Bomba, E., Rivera Jiménez, T. y Romero de la Osa, O. (2013): "La arquitectura doméstica de época almohade en el Castillo de Aracena (Huelva)", en Congreso Internacional sobre el Espacio Doméstico en la Península Ibérica

Medieval. Sociedad, Familia, Arquitectura. Granada.

López Fernández, M. (2008): "La Orden de Santiago en la Encomienda Mayor de León en la Edad Media". *Patrimonio de la Comarca de la Sierra de Aracena*. Publicaciones de la Diputación de Huelva.

Sánchez García, R.M.; Limpo Píriz, L.A. (2013): "Aracena (1230-1640)". Cáceres, Universidad de Extremadura.

Valor Piechotta, M. (2004). "Las fortificaciones de Sevilla". *HID 31*. 2004. *Revista Histórica*. 31. Pag. 687-700

Valor Piechotta, M. (2005): "Algunas notas sobre la Banda Gallega". En "La Banda Gallega". Juan Carlos Rodríguez Cordero (eds). Huelva. Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Huelva.

Vázquez Campos, B. (2003): "«Fronteras y fortificaciones en la Edad Media: Alfonso X". *Historia Instituciones Documentos*. 31. dentro del Proyecto I+D Universidad de Sevilla. BHA2000-1040).